

Fase Informativa de la Consulta al Pueblo Rarámuri sobre la Construcción y Operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

De conformidad con los artículos 5 y 7, fracción II, del "PROTOCOLO PARA LA CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO – TOPOLOBAMPO" (El Protocolo).

El día 25 del mes de enero de 2015, siendo las 11:50 horas, se dio inicio a una Asamblea Informativa en el lugar que ocupa la Iglesia de la comunidad de Bawinocachi, Municipio de Bocoyna, Chihuahua.

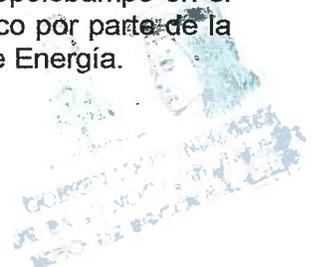
1. En la asamblea estuvieron presentes

- Las siguientes autoridades tradicionales, Manuel Domínguez Madrid, Primer Gobernador, Estanislao Salido González, Segundo Gobernador e Isidro Madrid González, Tercer Gobernador de la comunidad de Bawinocachi.
- Por la Autoridad Responsable de la Consulta, Lic. Claudia Ángel Pérez, Subdirectora de Consulta de la Secretaría de Energía.
- Por las Autoridades coadyuvantes, Lic. Héctor Valenzuela Olivas, Representante de la Coordinadora Estatal de la Tarahumara; Lic. Carolina Ramírez López, Coordinación de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal de Electricidad; Ing. Edgar Enrique Gurrola Rodríguez, Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo de la Comisión Federal de Electricidad.
- Por el Comité Técnico Asesor, Gilberto Pérez T., Representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

2. Con el objeto de garantizar los derechos lingüísticos del pueblo rarámuri, las exposiciones ante la asamblea se desarrollaron en idioma español y rarámuri, atendiendo la variante lingüística de la comunidades participantes. Para tales efectos, de la C. Todos los Santos Dolores Villalobos Vigil, fungió como intérprete – traductor.

3. La Secretaría de Energía, con fundamento en el artículo 7, Fracción II realizó la presentación de la siguiente información:

- a. Exposición de la razón y objeto del proyecto Gasoducto El Encino-Topolobampo en el marco de la estrategia nacional de infraestructura del sector energético por parte de la Lic. Claudia Ángel Pérez, Subdirectora de Consulta de la Secretaría de Energía.



4. La Empresa, con fundamento en el artículo 10 de El Protocolo, realizó la presentación de la siguiente información:
 - a. Construcción y operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo, por parte de Fernando Quintana Valenzuela y Aida Dennis Ramírez Solís, representantes de la empresa Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R. L. de C. V.
Con la finalidad de cumplir con la pertinencia cultural la información fue presentada a través de una exposición oral, realizando en cada momento la traducción al rarámuri e intercalando la presentación con un video.
 - b. La Empresa entregó la información técnica del proyecto en forma impresa, documentos asociados del Estudio de Impacto Ambiental, Manifestación de Impacto Ambiental, Resolutivo de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en Disco Compacto.
5. Se escucharon y recibieron dudas, comentarios, propuestas y sugerencias de las comunidades rarámuri de Totori, Cerro Pelón, Egochi, Ojo de Buey, Wiyochi, El Maguellito y Bawinocachi, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua.
6. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre la información proporcionada y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

1. La comunidad de Bawinocachi; entrarán a la Fase Deliberativa de la Consulta los días del 26 de enero al 06 de febrero del 2015, teniendo reuniones comunitarias internas.
2. Se recordó a la comunidad de Bawinocachi, Municipio de Bocoyna, Chihuahua, para asistir a una reunión de la Fase Consultiva el día 07 de febrero del 2015.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la asamblea informativa siendo las 14:00 horas del día 25 de enero de 2015, firmando de conformidad los gobernadores indígenas, así como representantes de las instancias gubernamentales y ciudadanos participantes.

Bawinocachi, Municipio de Bocoyna, Chihuahua, a 25 de enero del 2015.

Por las Autoridades Tradicionales del pueblo Rarámuri



Manuel Domínguez Madrid
Primer Gobernador



Estanislao Salido González
Segundo Gobernador

Isidro Madrid González

Isidro Madrid González
Tercer Gobernador

Por parte de la Autoridad Responsable de la Consulta al Pueblo Rarámuri



Claudia Ángel Pérez
Subdirectora de Consulta
Representante de la Secretaría de Energía

Por parte del Comité Técnico Asesor de la consulta al Pueblo Rarámuri

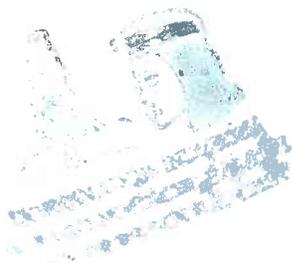


Gilberto Pérez T.
Representante de la Comisión Nacional
para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Por parte de la autoridad coadyuvante



Carolina Ramírez López
Coordinación de Relaciones Institucionales
Representante de la Comisión Federal de Electricidad





Edgar Enrique Gurrola Rodríguez
Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo
Representante de la Comisión Federal de Electricidad



Héctor Valenzuela Olivas
Representante de la Coordinación Estatal de la Tarahumara

RECONOCIMIENTO, COMPROMISO Y FIRMA DE LA EMPRESA

- I. La Empresa reconoce que la información que ha proporcionado es verídica y se ha entregado de buena fe.
- II. La Empresa reconoce todos y cada uno de los acuerdos asumidos en la presente Acta y se compromete a cumplirlos en lo que le corresponda.



Fernando Quintana Valenzuela



Aida Dehnis Ramírez Solís

Representante de Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V.

El Registro de asistentes se anexa a la presente Acta y todos los anexos forman parte integral de la misma.

